



ACTA NUMERO CATORCE (14)

Reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal en la Ciudad Puerto de Roatán, Islas de la Bahía, para celebrar previa convocatoria **Extraordinaria** de la sesión de la Honorable Corporación Municipal, a las cinco de la tarde (**5:00 pm**) el día **jueves trece (13)** de Junio del año dos mil diecinueve (**2019**) contando con la presencia del Honorable Alcalde Municipal: **JERRY DAVE HYNDS JULIO** La Vicealcalde **VALERIE NICOLE BRADY** y los honorables Regidores: **DORN ANDY EBANKS, RAYMOND SAMUEL CHERINGTON, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ WEBSTER, KIRBY KIRK WARREN DIXON, DAVID ANTONIO BARAHONA, INGRID ROSALES CRUZ, NORMA MARIA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO (, OTTONIEL LOPEZ, RULLY RAMON SIGUENZA** y el Comisionado Municipal Oliver Fisher y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia: Gustavo Arriola.-Protocolo y Prensa Vanessa Cardona y la Secretaria Municipal **MYRIL YANNELL BROOKS**, quien da fe del desarrollo de la siguiente Agenda: **1) Comprobación del Quórum.- 2) Oración.- 3) Apertura de la Sesión.- 4) Licitación Privada.- 5) Cierre de Sesión.- PUNTO NÚMERO UNO (1) COMPROBACION DEL QUORUM:** La Secretaria Municipal expresa, queda constatado en acta que si hay quórum para celebrar la sesión Ordinaria.- **PUNTO NUMERO DOS (2) ORACION:** La oración fue dirigida por Ingrid Rosales.- **PUNTO NUMERO TRES (3) APERTURA DE LA SESION:** Toma la palabra la Secretaria Municipal quien da apertura a la sesión.- **PUNTO NUMERO CUATRO (4) LICITACION PRIVADA :** Toma la palabra la Secretaria Municipal, Señores Regidores en este punto se hace saber que se dio por desertada la Licitación Privada LPN-AMR N° 001-2019, ya que nadie se presentó a ofertar, pedimos se autorice proceder a contratar a través de la modalidad de contratación directa, la Adquisición de suministros de materiales para la construcción de los proyectos: edificio del taller y guardería de la oficina de la mujer, casetas de vigilancia del municipio y tanque de abastecimiento de agua del sector de Dixon Cove para la Alcaldía Municipal de Roatán (compra de materiales en general), en virtud de que no hubo oferentes que presentaran ofertas para participar, aprobar el dictamen legal del Departamento de Asesoría Legal de la Municipalidad de Roatan, esta petición la fundamos en el siguiente informe:

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN. - ASESORÍA LEGAL. - TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Visto: Para emitir dictamen del Proceso de Licitación Privada **LPN-AMR No. 001 -2019**, de suministros de compra de materiales para la construcción de los proyectos: edificio del taller y guardería de la oficina de la mujer, casetas de vigilancia del municipio y tanque de abastecimiento de agua del sector de

Dixon Cove, del cual no se presentaron ofertas durante el acto de recepción y apertura de ofertas señalados en el Pliego de condiciones, dictamen solicitado por el señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de Roatán.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que en fecha treinta (31) de mayo del 2019, se hizo la Invitación expresa a los proveedores **FERRETERIA SERRANO INDUSTRIAL, MUNDO ELECTRICO, BAY ISLANDS DEVELOPMENT & CONSTRUCTION CORPORATION S.A, CARIBBEAN ELECTRIC** Para que participaran a presentar ofertas en el proceso de la Licitación Privada Nacional LPN-AMR-No. 001-2019 de suministro de compra de materiales para la construcción de los proyectos: edificio del taller y guardería de la oficina de la mujer, casetas de vigilancia del municipio y tanque de abastecimiento de agua del sector de Dixon Cove, para la Alcaldía Municipal de Roatán, invitación que fue publicado en el portal del Sistema Nacional de Honducompras.

SEGUNDO: En fecha diez de junio de 2019 se emitió la enmienda No. 1 al pliego de condiciones en donde se agrega la cláusula 10-09.3-1, y se modifica la cláusula 10-09.3

TERCERO: Que el día doce de junio de 2019 a las 2:00 p.m estaba determinado para llevarse el acto de Apertura de ofertas acordado en la carta de invitación no presentándose ningún oferente.

DISPOSICIONES LEGALES ATINENTES A LA SOLICITUD

PRIMERO: El Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado establece que la Licitación deberá declararse desierta o fracasada. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada **desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.**

SEGUNDO: El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 172 se refiere a los casos en que procede declarar **desierta o fracasada un proceso de contratación.** La licitación pública será declarada desierta o

fracasada en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley, según corresponda. Para los fines de los numerales 1) y 2) del artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando el pliego de condiciones fuere manifiestamente incompleto, se abriesen las ofertas en días u horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o en este Reglamento; asimismo, cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración o cuando, antes de decidir la adjudicación, sobrevinieren motivos de fuerza mayor debidamente comprobadas que determinaren la no conclusión del contrato, siempre que en estos últimos casos así se disponga en el pliego de condiciones.

POR TANTO: Esta Asesoría Legal de la Alcaldía Municipal de Roatán en aplicación a los artículos 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Competencia del Poder Ejecutivo, 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; **DICTAMINA:1)** Que no habiéndose presentado ofertas en el proceso de Licitación Privada Nacional No.001-2019 de Suministros de compra de materiales para la construcción de los proyectos: edificio del taller y guardería de la oficina de la mujer, casetas de vigilancia del municipio y tanque de abastecimiento de agua del sector de Dixon Cove, **es procedente declarar desierta la licitación** de conformidad a lo que establece el artículo 57 de la Ley, 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; así mismo que La Secretaria Municipal proceda a emitir la correspondiente Resolución administrativa; **2)** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado. La Administración **está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad,** en tal sentido y habiéndose agotado los procedimientos de contratación pública y privada y que los mismos fueron declarados desiertos, esta Asesoría Legal

recomienda precedente que se someta a sesión de Corporación Municipal para que se autorice proceder a contratar a través de la modalidad de Contratación Directa.

ABOG. JOSE ANGEL CARRANZA

ASESOR LEGAL

RESOLUCION No. 005-2019

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN. -Trece de junio del año dos mil diecinueve.

VISTA: Para dictar la Resolución sobre el resultado del proceso de Licitación Privada **LPN-AMR-No. 001-2019** de suministro de compra de materiales para la construcción de los proyectos: edificio del taller y guardería de la oficina de la mujer, casetas de vigilancia del municipio y tanque de abastecimiento de agua del sector de Dixon Cove para la Alcaldía Municipal de Roatán.

CONSIDERANDO UNO (1): Que la Alcaldía Municipal de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, en fecha treinta (31) de mayo de 2019, hizo la Invitación expresa a los proveedores del proceso de la Licitación Privada **LPN-AMR-No. 001 -2019** de suministro de compra de materiales para la construcción de los proyectos: edificio del taller y guardería de la oficina de la mujer, casetas de vigilancia del municipio y tanque de abastecimiento de agua del sector de Dixon Cove para la Alcaldía Municipal de Roatán. Además lo publico en el Sistema Nacional de Honducompras (www.honducompras.gob.hn), invitando a las empresas a presentar oferta para participar en el proceso de contratación.

CONSIDERANDO DOS (2) Que se cursó invitación para participar en el proceso de Licitación Privada Nacional **LPN-AMR No. 001 -2019** de suministro de compra de materiales para la construcción de los proyectos: edificio del taller y guardería de la oficina de la mujer, casetas de vigilancia del municipio y tanque de abastecimiento de agua del sector de Dixon Cove, a las empresas **FERRETERIA SERRANO INDUSTRIAL ,MUNDO ELECTRICO,BAY ISLAND DEVELOPMENT & CONSTRUCTION CORPORATION S.A, CARIBBEAN ELECTRIC**, llegándose el día y la hora señalada en la carta de invitación para presentar ofertas, no hubo oferentes que presentaran ofertas para participar en dicho proceso.

CONSIDERANDO TRES (3): Que en fecha 12 de junio del 2019, se llevó acabo el acto de recepción y apertura de ofertas, no presentándose ningún oferente a presentar ofertas.

CONSIDERANDO CUATRO (4) Que en fecha trece de junio del año, 2019, la Asesoría Legal de esta Municipalidad de Roatán, emitió el dictamen estableciendo en el mismo que es procedente declarar desierto el proceso de Licitación Privada Nacional LPN-AMR No. 001-2019, porque no hubo oferentes que presentaran ofertas para participar

POR TANTO: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 32,38,39, 46,57 de la Ley de Contratación del Estado; 85,98,110,172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar Desierto el Proceso de Licitación Privada Nacional LPN-AMR No. 001-2019 de Adquisición de suministros de materiales para la construcción de los proyectos: edificio del taller y guardería de la oficina de la mujer, casetas de vigilancia del municipio y tanque de abastecimiento de agua del sector de Dixon Cove para la Alcaldía Municipal de Roatán, en virtud de que no hubo oferentes que presentaran ofertas para participar.

SEGUNDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado. La Administración **está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad,** en tal sentido y habiéndose agotado los procedimientos de contratación pública y privada y que los mismos fueron declarados desierto, y tomándose en cuenta el dictamen de la Asesoría Legal, es procedente que se someta a Corporación Municipal para que se autorice proceder a contratar a través de la modalidad de Contratación Directa. COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Toma la palabra el Alcalde Municipal quien sede la palabra a la Vice Alcalde quien expondrá este tema: algunos regidores participaron en la comisión cuando fracaso o se desertó la licitación pública que manda la ley, la Corporación aprobó hacer licitación privada en la cual se ando invitaciones especificas a todas las ferreterías par que `pudieran ofertar, dos o tres personas retiraron y algunas no presentaron oferta, en este caso el dictamen legal da por desertada la licitación privada y recomienda ahora que ya se ha agotado todos los procedimientos que manda la ley que se proceda a la contratación directa, La contratación directa es que uno invita a cotizar y de tres cotizaciones se escoge la más barata y se hace la compra de en ese lugar, prácticamente para los proyectos que están en mención. El Alcalde pregunta ¿cuáles proyectos son? la Vice Alcalde responde edificio del taller y guardería de la oficina de la mujer, casetas de vigilancia del municipio y tanque de

abastecimiento de agua del sector de Dixon Cove, y es la compra de los materiales porque la mayoría de los proyectos los está ejecutando la Municipalidad con personal.- El Alcalde dice esa es la razón por la que nadie quiere molestar solo por vender esos materiales, porque ellos tienen que poner garantías bancarias y es un proceso engorroso para ellos, otra cosa que hemos hablado con los departamentos de Infraestructura y Administración es que muchas de las empresas locales no conocen el proceso de contratación del Estado, porque no están acostumbrados a participar en este proceso y sería bueno traer la ONCAE y que ellos den una capacitación, invitar a los proveedores para que ellos se pongan al día, otra cosa que ellos tienen que estar registrados en ONCAE para poder otorgarle la licitación y los únicos aquí que están inscritos en la ONCAE es Luis Alvarado que tardó un año en inscribirse y Island Concrete, ninguna de las ferreterías están en la ONCAE entonces aunque ellos hubiesen participado no hubieran ganado a la hora de hacer el contrato, de no estar registrados no les hubiese adjudicado el contrato, hay que hacer algo para informarles a ellos de como es el proceso y motivarles a ellos a registrarse en la ONCAE porque si no vamos a seguir teniendo estos problemas, la otra semana es la licitación de los materiales para el Edificio Municipal, en eso han retirado varias empresas de Tegucigalpa y de Sampedro, estamos esperando que este proceso no se vaya a desertar.- Entonces ustedes tendrían que autorizar la contratación directa.- Toma la palabra la Secretaria Municipal, entonces en si sería aprobar por desierto la licitación privada y aprobar la contratación directa la Adquisición de suministros de materiales para la construcción de los proyectos: edificio del taller y guardería de la oficina de la mujer, casetas de vigilancia del municipio y tanque de abastecimiento de agua del sector de Dixon Cove para la Alcaldía Municipal de Roatán (compra de materiales en general).- El Regidor Raymond Cherington pregunta ¿ Hay alguna forma de comprar el cemento que se va utilizar en estos proyectos directamente con la gente que se compró el cemento para el hospital? ya que son tres edificios que se van hacer y es mucho cemento el que se va ocupar.- El Alcalde Responde todo el cemento que hemos comprado directamente a Incesa, hemos comprado solo por rastras.- una o dos rastras a la vez, lo que podemos hacer ahorita es aprovechar si pueden dar el descuento que dieron para el hospital, sería una gran ayuda, todos los bloques que hemos comprado hasta ahorita solo hemos pagado 11 lempiras por bloque, bloques de buena calidad y aquí están a 24, El hospital en mi opinión está muy avanzado.- El Regidor Dorn Ebanks dice yo veo correcto que con la compra directa podemos hacerlo para evitarnos la burocracia el atraso.- El Alcalde responde yo pienso que si no tuviéramos que hacer todo eso, estos proyectos ya estuvieran terminados.- Toma la palabra la Vice Alcalde, con la licitación que ya está lanzada para la otra semana nosotros ya no podemos hacer nada, la única manera sería que

se desertara podemos hacerla directa.- El Alcalde toma la palabra nosotros por ley tuvimos que comprar las alcantarillas con April , el gano dinero de la Alcaldía porque el gano la Licitación, esta cree que es una ley que tiene sentido, El Regidor Dorn Ebanks dice Necesitamos más autonomía Municipal, Tegucigalpa no representa la realidad de Roatan, Roatan es otra realidad vivimos en una Isla, todo lo que se mueve tiene que cruzar el mar, y cuando cruza el mar se vuelve engorrosa por el costo y todo.- si no tienen ninguna negación a esta moción voy a pedir a la Corporación Municipal que emitan su voto, pueden proceder a levantar la mano y se autorice proceder a contratar a través de la modalidad de contratación directa de la Adquisición de suministros de materiales para la construcción de los proyectos: edificio del taller y guardería de la oficina de la mujer, casetas de vigilancia del municipio y tanque de abastecimiento de agua del sector de Dixon Cove para la Alcaldía Municipal de Roatán(compra de materiales en general), El Alcalde **JERRY DAVE HYNDS JULIO** y Los regidores **DORN ANDY EBANKS, RAYMOND SAMUEL CHERINGTON, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ WEBSTER, KIRBY KIRK WARREN DIXON, DAVID ANTONIO BARAHONA, INGRID ROSALES CRUZ, NORMA MARIA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO, OTTONIEL LOPEZ, RULLY RAMON SIGUENZA**, levantaron la mano.- **APROBADO**.- El Alcalde Toma la palabra y mociona agregar un punto más a tratar, que sería aprobar licitación para la compra y colocación de cemento hidráulico en el sector de Dixon Cove tramo de la gasolinera Bay Island Petroleum (BIP).- El gobierno dice que si van a tirar el cemento en este tramo pero no están como ellos prometieron, ellos están diciendo que hasta octubre van estar listos para tirar este cemento, porque ellos tienen que hacer todo el proceso y hacer la licitación yo sugiero que nosotros licitemos ese concreto de la calle, la calle en su mayoría ya tiene el balastro y se está perdiendo, si ellos en cuarenta días lo van hacer que lo hagan pero si no lo hacemos nosotros para no perder ese trabajo, hay una polvazón se están destruyendo los carros, pareciera que no se puede hacer un trato con el estado, porque nunca hacen lo que dicen que van hacer, ellos vinieron a buscarnos no fuimos nosotros a buscarlos a ellos, dijeron que tenían el pisto.- Y eso era el compromiso de ellos, nosotros íbamos a pavimentar Crawfish Rock, ellos iban hacer la carrocería.- Pero le dijeron a la Ingeniera Karen que ellos tienen que licitar eso y tal vez para octubre, mejor hay que licitarlo ahorita para que en 40 días nosotros lo podamos hacer.- Pregunta la Secretaria Municipal están de acuerdo en meter como punto la moción del Señor Alcalde, que sería autorizar iniciar el proceso de licitación para la compra y colocación del cemento hidráulico en Dixon Cove tramo de la gasolinera Bay Island Petroleum (BIP).- La Regidora Ingrid Rosales dice supuestamente las carreteras principales solo las puede pavimentar el gobierno las Municipalidades no están autorizadas.- El Alcalde responde esta Alcaldía ha pavimentado desde Infiniti Bay hasta el aeropuerto.- El Regidor David Barahona dice que

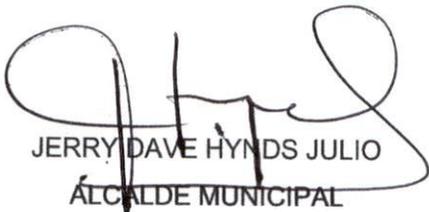
también dijeron que iban a poner 15 millones y no los pusieron ¿Pero ellos firman un convenio con nosotros señor Alcalde para eso.- El Alcalde responde en la reunión estaba todo el grupo del gobierno allí la gente de PRODECON, ellos no dicen que no lo van hacer ahora se dan cuenta que a ellos les falta 7 millones de Zolitur y ellos tienen que licitarlo.-

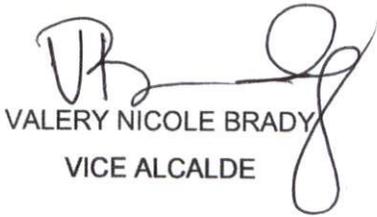
Toma la palabra la Secretaria Municipal, Ingresa a la sesión el regidor Delvin Merino a las 5:23 de la tarde.- Toma la palabra la Vice Alcalde quien manifiesta el artículo 13 de la ley de Municipalidades dice que las Municipalidades tienen las atribuciones siguientes el inciso 5 construcción mantenimiento de vías públicas por si o en colaboración con otras entidades, entonces está dentro de las facultades y las atribuciones de las municipalidades.- Toma la palabra la Secretaria Municipal si no hay ninguna pregunta pueden proceder a votar en incorporar en agenda la moción del señor Alcalde por ende se puede proceder hacer lo que es la licitación para la adquisición del cemento hidráulico para pavimentación en Dixon Cove tramo de la gasolinera Bay Island Petroleum (BIP).- El Alcalde Municipal **JERRY DAVE HYNDS JULIO** y Los regidores **DORN ANDY EBANKS, RAYMOND SAMUEL CHERINGTON, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ WEBSTER, KIRBY KIRK WARREN DIXON, DAVID ANTONIO BARAHONA, INGRID ROSALES CRUZ, NORMA MARIA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO, OTTONIEL LOPEZ, RULLY RAMON SIGUENZA,** levantaron la mano.- **APROBADO.-**

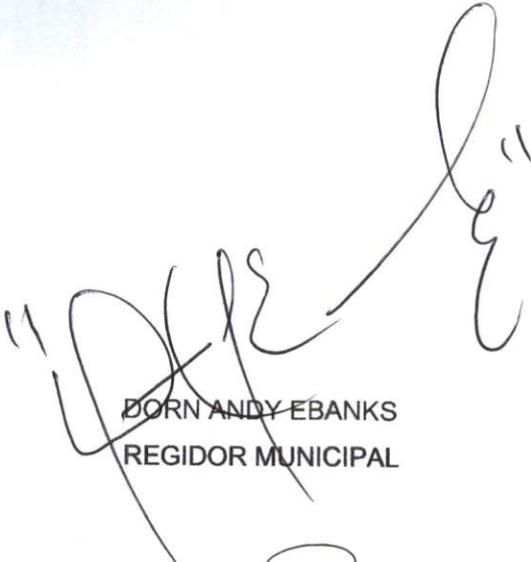
PUNTO NUMERO CINCO (5) CIERRE DE SESION: No Habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal dice.- Se cierra la sesión siendo las **5.45 P.M.** de la tarde procediendo la Infrascrita **Secretaria Municipal** a Redactar la presente Acta que contiene una relación precisa en todo lo acontecido y resuelto, con el compromiso de entregar a cada miembro de la Corporación Municipal una copia de la acta para su conocimiento, para posible aclaraciones o enmiendas que se permitan pedir y que serán incluidas como notas adicionales de la presente acta, la cual fue Ratificada en el acto y procederán a sus respectivas firmas.-

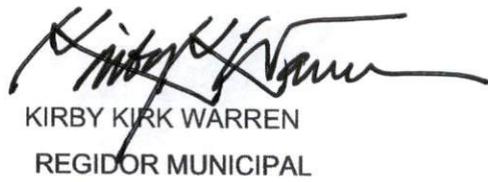
Habiendo concluido todos los asuntos y mociones del orden del día atendidas en el acta, se revisa y Ratifica los siguientes puntos; **PUNTO NUMERO CUATRO (4) LICITACION PRIVADA** Se aprobó el dictamen legal del Departamento de Asesoría Legal y proceder a contratar a través de la modalidad de contratación directa, la Adquisición de suministros de materiales para la construcción de los proyectos: edificio del taller y guardería de la oficina de la mujer, casetas de vigilancia del municipio y tanque de abastecimiento de agua del sector de Dixon Cove para la Alcaldía Municipal de Roatán (compra de materiales en general) la Una vez revisados estos puntos pido a la Honorable Corporación Municipal que emitan su voto procediendo a levantar la mano en señal de Ratificación de la presente acta.-

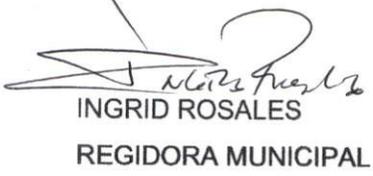
RATIFICADO.-


JERRY DAVE HYNDS JULIO
ALCALDE MUNICIPAL


VALERY NICOLE BRADY
VICE ALCALDE


DORN ANDY EBANKS
REGIDOR MUNICIPAL


KIRBY KIRK WARREN
REGIDOR MUNICIPAL


INGRID ROSALES
REGIDORA MUNICIPAL


NORMA MARIA TORRES
REGIDORA MUNICIPAL


RAYMOND S. CHERINGTON
REGIDOR MUNICIPAL


OTTONIEL LOPEZ
REGIDOR MUNICIPAL


DAVID ANTONIO BARAHONA
REGIDOR MUNICIPAL


NIDIA P. HERNANDEZ W
REGIDORA MUNICIPAL


DELVIN MARTIN MERINO
REGIDOR MUNICIPAL


RULLY RAMON SIGUENZA
REGIDOR MUNICIPAL


ABOG. MYRIL YANNEL BRO
SECRETARIA MUNICIPAL

